***La evaluación técnica del proyecto se basará en la información contenida en la memoria, en el documento Datos de Proyecto y en el Informe del Estado de la Técnica***

***La memoria NO SERÁ SUBSANABLE a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes***

***Se desarrollará según el índice que se propone a continuación y con una extensión máxima de 30 páginas***

**1. Descripción general del proyecto.**

Descripción general del proyecto. Necesidad, motivación y antecedentes. Transferencia de conocimiento que se pretende conseguir.

**2. Descripción técnica del proyecto**

2.1. Calendario. Hitos, objetivos y entregables y distribución de tareas

* Calendario de ejecución del proyecto. Desarrollo temporal de las diferentes fases que lo integran y descripción detallada de las acciones a realizar en cada una.
* Descripción detallada de los hitos, objetivos y entregables en cada fase que puedan servir como indicadores del desarrollo del proyecto.
* Puntos críticos y factores de riesgo del proyecto.

2.2. Centro de generación y transferencia de conocimiento

* Describir la experiencia del centro de generación y transferencia de conocimiento y grupo de trabajo con quien se va a colaborar en los campos tecnológicos sobre lo que se desarrolla el proyecto. Justificar su elección en relación a otras opciones posibles.
* En caso de proyectos de la modalidad 1, indicar las razones que justifican la necesidad del desplazamiento de la/s persona/s de la empresa solicitante al centro.
* Para los proyectos de la modalidad 2, detallar el perfil de la/s persona/s que va a realizar la estancia en la empresa (formación, experiencia en el campo tecnológico relacionado con el proyecto).

2.3. Tranferencia de conocimiento

* Describir los conocimientos y/o tecnologías que la empresa solicitante pretende incorporar o adquirir del centro de generación y transferencia de conocimiento con el desarrollo del proyecto.
* En caso de que el centro de generación y transferencia de conocimiento con quien se colabore esté ubicado en el Principado de Asturias, justificar que la transferencia de conocimiento que aporta al proyecto no es susceptible de ser ofrecida por empresas asturianas.

**3. Impacto del proyecto.**

3.1. Impacto esperado del proyecto.

* Resultados previstos para el proyecto. Previsión temporal para la visibilización en el mercado de los resultados del proyecto. Previsión de patentabilidad de dichos resultados.
* Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa solicitante referido su actividad, empleo, organización, procesos, productos, servicios, consumos, etc.
* Si procede, indicar el impacto de los resultados del proyecto sobre el tejido industrial de Asturias y su efecto dinamizador.

3.2. Aspectos ambientales.

* Señalar si el objeto del proyecto guarda concordancia con las [directrices de la Declaración Ambiental Estratégica FEDER](https://sede.asturias.es/bopa/2022/11/24/2022-08853.pdf).
* Justificar que el proyecto tiene, directa e indirectamente, un impacto nulo o insignificante sobre los [objetivos climáticos y medioambientales según el principio DNSH](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf).
* Cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.